

Laura Natally Sánchez Zocadagui

Licenciada en Educación Especial y Tiflóloga

Licenciada en Educación Especial de la Universidad Pedagógica Nacional, con formación complementaria en Tiflología obtenida en el CRAC. Cuento con sólida experiencia en el ámbito pedagógico, enfocada en la atención y educación de diversas poblaciones, incluyendo personas con discapacidad auditiva, autismo, discapacidad intelectual y múltiple. He desarrollado y adaptado estrategias pedagógicas personalizadas para apoyar el aprendizaje de estudiantes en áreas académicas específicas, promoviendo su desarrollo integral.

Adicionalmente, poseo experiencia en la inclusión laboral de adultos y en el trabajo con estudiantes de educación regular, especialmente en la primera infancia. Mi enfoque se centra en la implementación de metodologías inclusivas que faciliten la participación y el desarrollo en contextos educativos y laborales.

Contacto

Télefono
313 2669692

Email
lauranatallysanchez@gmail.com
lauranatallysanchezzocadagui@gmail.com

Dirección
Diagonal 79 a bis # 53-60 -
Bogotá D.C

Educación

2023
Tiflóloga
CRAC - Centro de rehabilitación del adulto ciego.

2022
Licenciada en Educación Especial
Universidad Pedagógica Nacional

2017
Normalista Superior
Escuela Normal Superior María Montessori

2014
Bachiller Académica
Colegio Lorencita Villegas de Santos

Aptitudes

- Responsable
- Propósitiva
- Pensamiento Creativo
- Empatía
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Puntual
- Colaboración
- Adaptabilidad
- Gestión de aula
- Capacitación docente
- Estrategia
- Liderazgo
- Investigación

Experiencia

Enero - Noviembre 2025
Corporación Educativa Minuto de Dios CEMID - SED
Mediadora Pedagógica - Comunicativa
Brindar, facilitar, diseñar, clarificar, material adaptado y alternativas para acceder a la comunicación y el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad múltiple con base sensorial.

Noviembre 2024 - Actual
Apoyo pedagógico
Docente personalizada
Desarrollo de actividades de las áreas lectoescritura y matemáticas básicas.

Julio 2024 - 29 Noviembre 2024
Secretaría de Educación de Bogotá
Mediadora Pedagógica y Comunicativa
Facilitar, clarificar, diseñar estrategias, crear material adaptado y alternativas para acceder a la comunicación y el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad múltiple.

Enero 2023 - Julio 2024
Colegio Bilingüe Personalizado RENFORT - ESCOLE
Docente personalizada
Docente de aula de diferentes áreas de enseñanza, en grupos pequeños con procesos de inclusión donde se logra brindar un trabajo personalizado a cada estudiante.

Mayo 2022 - Agosto 2024
Docente personalizada de música
Docente personalizada
Desarrollo de actividades de las áreas básicas de música y técnica vocal.

Octubre 2022 - Noviembre 2022
Apoyo pedagógico
Docente personalizada
Desarrollo de actividades de las áreas básicas de manera personalizada para iniciar proceso en nueva institución.

Agosto 2022
Acompañamiento personalizado
Acompañamiento en aula
Acompañamiento personalizado a estudiante con TEA de grado primero, durante la jornada académica.

2020-2 - 2022-1
Institución educativa República de Panamá
Acompañamiento en aula
Desarrollo de trabajo de grado ¿Qué estrategias pedagógicas y didácticas contribuyen a potencializar la comunicación verbal y no verbal a través de la mediación de los lenguajes artísticos en las infancias sordas?

- Puntual
- Gestión del tiempo
- Tolerante
- Competencias digitales
- Escucha Activa
- Autonomía
- Resolución de problemas

Idiomas

Inglés - Básico

Lengua de Señas - Tercer nivel

Otros cursos

Técnica Vocal - IDARTES -CREA

Música - tres niveles - IAM

Curso de habilidades socioemocionales - SD Mujer

Lengua de Señas - Nivel I

2020-1
Best Buddies
Preparadora Laboral

Acompañamiento y apoyo pedagógico a estudiantes con discapacidad intelectual y autismo en el campo de la inclusión laboral.

2019-2
Sala de comunicación aumentativa y alternativa - UPN
Trabajo personalizado

Trabajo con población con discapacidad múltiple, intelectual, autismo, sindrome down, red donde se realizó acompañamiento personalizado, fortalecimiento de habilidades adaptativas.

2019-1
Colegio Pablo Neruda
Docente de apoyo

Apoyo pedagógico a grupo y adaptación de actividades para el estudiante con discapacidad física motora.

2018-2
Colegio Gerardo Paredes
Docente de apoyo

Acompañamiento pedagógico a estudiantes desde los pilares pedagógicos de la primera infancia.

2016-2 / 2017-1
Colegio Gustavo Restrepo
Docente de apoyo en aula

Desarrollé mi trabajo de grado para mi titulación de normalista con población con discapacidad intelectual y discapacidad motora sobre la cultura visual y realicé apoyo pedagógico brindando ajustes en varias temáticas propuestas por los docentes titulares.

Investigaciones

2020-2 / 2022-1
Institución educativa República de Panamá
Acompañamiento en aula

Desarrollo de trabajo de grado ¿Qué estrategias pedagógicas y didácticas contribuyen a potencializar la comunicación verbal y no verbal a través de la mediación de los lenguajes artísticos en las infancias sordas?

Publicaciones

Agosto 2023

Historia y vigencia de las perspectivas sobre los trastornos del espectro autista

Junio 2022

Artículo: Ven, una historia te contaré: Estrategia didáctica que potencia la comunicación en las infancias sordas

Julio 2022

Trabajo de grado: ¿Qué estrategias pedagógicas y didácticas contribuyen a potencializar la comunicación verbal y no verbal a través de la mediación de los lenguajes artísticos en las infancias sordas? haciendo uso de la lengua de señas Colombiana.

Referencias Laborales

Andrea Juliana Herrera Plata
Docente de la Universidad Pedagógica
Celular: 301 3623579
Profesión: Licenciada en Educación Especial

Diana Carolina Reina Martin
Docente de apoyo de la SED
Celular: 3002601875
Profesión: Licenciada en Educación Especial

Lina Rocio Hernández
Docente de Universidad Pedagógica y Universidad Iberoamericana
Celular: 311 459 9822

Alejandra Urrego
Docente de apoyo
Celular: 314 4559098
Profesión: Licenciada en Psicopedagogía

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.474.535**

SANCHEZ ZOCADAGUI

APELLIDOS

LAURA NATALLY

NOMBRES



FIRMA

Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-ABR-1998**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

25-ABR-2016 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

Scanned with CamScanner

A-1500150-00828256-F-1015474535-20160518 0049802334A 1 46435198

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CRAC
Rehabilitación
Visual Integral
Todos por la inclusión

EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA ADULTOS CIEGOS-CRAC

Y

La Unidad de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
CRAC-ETDH

C E R T I F I C A

Que **LAURA NATALLY SANCHEZ ZOCADAGUI** con CC No **1015474535** Realizo y aprobó el programa de TIFLOLOGÍA PARA LA INCLUSIÓN, Resolución 160026 de 29-10-2018 secretaria De Educación, con una intensidad horaria de 480 horas.

Se expide en Bogotá, a los (15) días de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

GLADYS LOPERA RESTREPO
Directora General CRAC

OLGA LUCIA RUÍZ BARRERO
Coordinadora Unidad ETDH

Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos-CRAC
Sede Principal: Calle 8sur No. 31A-31 Teléfonos: (571) 7209046/ 7209055 Fax: 7201948
Sede Norte: Calle 127B No. 46-39 Teléfono: (571) 6266716
www.cracolombia.org

SC-3114-1 CER-916194 CER-915194

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Acta de Grado Individual

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio del año 2022, se proclamó la graduación de los programas de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Educación, según consta en el Acta General Nº 676, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales de orden nacional y demás exigencias establecidas en los estatutos y reglamentos institucionales, previo juramento reglamentario, la Universidad Pedagógica Nacional le confirió el título de:

Licenciada en
Educación Especial

a

Laura Natally Sánchez Zocadagui

Cédula de Ciudadanía Nº 1015474535,

según consta en el Diploma con Registro Nº 24084, Folio Nº 456, del Libro Nº 4, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa académico, de acuerdo con el Registro Calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio de 2022, por quienes intervinieron en ella.

Alejandro Álvarez Gallego
Rector

David Andrés Rubio Garcia
Decano (E)

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Yeimy Cárdenas Palermo
Vicerrectora Académica

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARÍA MONTESSORI

Bogotá, D.C.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN No. 22

DANE No. 111001011908	ICFES 024158

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de julio de 2017, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último Semestre del Programa de Formación Complementaria, La Rectora y Secretaria Académica, en la Rectoría de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI**, Institución reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación D.C., mediante Resolución No. 15-007 del 18 de noviembre de 2008 expedida por la Dirección Local de Educación Antonio Nariño: en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media y Formación Complementaria.

Comprobada la situación académica de cada uno de los estudiantes que cursó y aprobó los estudios correspondientes al último Semestre del Programa de Formación Complementaria, Programa autorizado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 7029 del 6 de agosto de 2010, se procedió a otorgar el Título de **NORMALISTA SUPERIOR** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

Laura Natally Sánchez Locadagui

C.C. No. 1015474535 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 22 de fecha 7 de julio de 2017 que consta de 23 estudiantes que comienza con el nombre de **ARÉVALO CASTRO LEIDY VIVIANA** y finaliza con el nombre de **ZABALA PALACIOS GLORIA ROCÍO.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de julio de 2017

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7º del Decreto 180 de 1981.

Eliana del Carmen Hernández Salgado
C.C. No. 52.217.560 de Bogotá
Rectora

Aida Yolima Del Busto Martínez
C. C. No. 52.739.553 de Bogotá
Secretaria Académica

Nota: Según Decreto 2150 de diciembre 5 de 1995, esta Acta de Graduación no requiere de sellos, ni de autenticación

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

DANE: 11100100616
CARRERA 29 Nº 70-38
TELÉFONO: 250 0711
BOGOTÁ, D.C.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 días del mes de noviembre de 2014, se reunieron las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**, aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá, según Resoluciones: Nº 7527 del 20 de noviembre de 1998; Nº 1842 de 21 de junio de 2002; Nº 2365 de 14 de agosto de 2002 y Nº 3644 de 12 de septiembre de 2006, con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado para otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO.**

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar El Titulo de **BACHILLER ACADÉMICO**, a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad, se relacionan a continuación:

Laura Natally Sánchez Zocadagui

Nip 98040657991 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General Nº 037 del 25 de noviembre de 2014.

Firmada por **MARÍA VICTORIA CASTRO JIMÉNEZ** Rectora y **MARÍA ELVIRA IBÁÑEZ CHAPARRO** Secretaria.

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de noviembre de 2014.

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

MARÍA VICTORIA CASTRO JIMÉNEZ
C.C. 40.008.246 de Tunja
Rectora

MARÍA ELVIRA IBÁÑEZ CHAPARRO
C.C. 35.507.543 de Bogotá
Secretaria

Ag - 10

www.awmericaneditorial.co Tel: 417 0531 Bta-Col.

CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

Bogotá D.C. **20 de octubre de 2025.**

LA SUSCRITA JEFE DE PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS
DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
NIT. 800.215.465-7

C E R T I F I C A:

Que la señora **SANCHEZ ZOCADAGUI LAURA NATALLY** identificada con **Cédula de Ciudadanía (CC) No. 1.015.474.535,** labora en **PROYECTO APOYOS ESCOLARES SED (BOGOTA)** desde el **07 de enero de 2025** mediante contrato individual de trabajo **LABOR DE OBRA(AD,** su cargo actual es **MEDIADOR(A) PEDAGÓGICO(A) Y COMUNICATIVO(A),** con un salario de **$2.850.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE)** mensuales. A continuación, relacionamos su historial laboral.

Cargo	Tipo Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final
MEDIADOR(A) PEDAGÓGICO(A) Y COMUNICATIVO(A)	LABOR DE OBRA(AD	07 de enero de 2025	**Vigente**

Que las funciones asignadas en virtud de su cargo fueron las siguientes:

- Realizar el proceso de mediación pedagógica y comunicativa a estudiantes con discapacidad múltiple en la que una de estas sea de tipo sensorial, matriculados en Instrucciones Educativas Distritales, según la organización de la IED asignada, durante los periodos lectivos establecidos en la resolución de calendario escolar vigente.
- Para cada estudiante asignado en la respectiva IED, realizar la planeación pedagógica y elaborar el material adaptado mensualmente, para evitar el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos con los docentes de aula y/o asignatura.
- Suministrar información sobre avance y desarrollo del proceso pedagógico de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. Esta información debe incluir la caracterización de los estudiantes, apoyos e intensidad de apoyos, barreras identificadas, así como, dimensiones, logros, actividades y estrategias pedagógicas, desempeño y proyecciones de los estudiantes.
- Aportar en la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial asignados, buscando la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica.
- Informar con antelación, mediante los canales oficiales acordados, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar la prestación del servicio.

- Al momento de terminar la ejecución del convenio y/o realizar terminación anormal de su contrato, realizar la entrega de un informe final que dé cuenta de las acciones realizadas en el proceso de mediación realizado en la IED asignada. Además, entregar archivos, documentos, instrumentos de seguimiento de los estudiantes; inventarios y demás requisitos para encontrarse a paz y salvo con la IED.

Para constancia se expide en **Bogotá D. C**., a solicitud del interesado(a), a los **20** días del mes de **octubre** de **2025**.

Cordialmente,

María Teresa Salinas G.

María Teresa Salinas García
Jefe de Procesos de Recursos Humanos

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista LAURA NATALLY SANCHEZ ZOCADAGUI identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1015474535, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.6537468 - 24-07-2024
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	BRINDAR SERVICIOS DE MEDIACION PEDAGOGICA A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES QUE CUENTEN CON DISCAPACIDAD MULTIPLE, ASOCIADA A DISCAPACIDAD SENSORIAL, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE APOYOS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INCLUSION Y EQUIDAD EN LA EDUCACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1.Realizar el proceso de mediación pedagógica y comunicativa a estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Distritales que cuenten con discapacidad múltiple asociada a discapacidad sensorial, según la organización de la IED asignada. 2. Realizar la planeación pedagógica y elaborar el material adaptado de forma mensual, para cada uno de los estudiantes asignados en la respectiva IED, de forma que evidencie el potenciamiento

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos de manera articulada con los docentes de aula y/o asignatura. 3. Suministrar información del proceso de avance y/o desarrollo del proceso pedagógico de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. 4. Aportar en la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial asignados, buscando la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica. 5. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar la prestación del servicio. 6. Al momento de terminar la ejecución del contrato y/o realizar terminación anticipada, realizar la entrega de un informe final que dé cuenta de las acciones realizadas en el proceso de mediación realizado en la IED asignada. Así mismo, hacer entrega de los archivos, documentos, instrumentos de seguimiento de los estudiantes; inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. De otra parte, deberá hacer entrega del pago al Sistema de Seguridad Social Integral, del mes en que se termina el contrato y del mes inmediatamente anterior. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 13,755,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma transaccional de Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 29 de noviembre de 2024.
FECHA DE INICIO:	26-07-2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($13,755,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	29-11-2024
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 23 días del mes de noviembre de 2024.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ESCOLE®
EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

ESCOLE Experiencias Educativas S.A.S.
NIT: 900791970-7

Hace constar que:

En concordancia con lo estipulado en el Artículo 57 Núm. 7 del Código Sustantivo de Trabajo certificamos, que La Señora **Laura Natally Sánchez Zocadagui**, identificado con cédula de ciudadanía número **1015474535** expedida en Bogotá D.C se desempeñó como Docente en esta organización desde jueves, 19 de enero de 2023 a lunes, 22 de julio de 2024, mediante contrato a término OBRA A LABOR, con una asignación salarial de $ 1600000 (Un millón seiscientos mil pesos) Recibe un auxilio no constitutivo de su salario base por el valor de $400.000 (Cuatrocientos mil pesos mcte). .

Esta información puede ser confirmada en nuestros teléfonos 2182265 y 3184401899.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 numeral 7 del código sustantivo de trabajo la presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los lunes, 22 de julio de 2024.

Cordialmente,



_____
Cindy AlonsoArciniegas
Directora Administrativa
teamstaff@escole.com.co

ESCOLE
EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

ESCOLE Experiencias Educativas S.A.S.
NIT: 900791970-7

Hace constar que:

Laura Natally Sánchez Zocadagui, con cédula de ciudadanía número 1015474535 se desempeña actualmente como Docente en esta organización desde 19 de enero de 2023 a la actualidad , mediante contrato laboral a Obra labor. Con una última asignación salarial de 1.600.000,00 (Un millón seiscientos mil mtce).

La docente trabaja actualmente en tres procesos personalizados, los cuales dos de los estudiantes presentan una necesidad específica en el aprendizaje.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Estudiar, aprender, apropiar y aplicar la Pedagogía Escole.
1.1 Conocer y apropiar el Proyecto Educativo Institucional PEI.
1.2 Conocer y apropiar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE.
1.3 Conocer, hacer parte y contribuir a los Proyectos Ambientales Escolares PRAE.
1.4 Conocer, hacer parte y contribuir a los Planes Factibles (Renfort Up) y Planes Saber (3°, 5°, 9°, 11° y Avancemos).
1.5 Planear las áreas asignadas exclusivamente de acuerdo al plan curricular SMArT, CLePe, STEM de la Pedagogía Escole.
1.6 Realizar los planes de aula de acuerdo a la metodología de unidades didácticas de la Pedagogía Escole.
1.7 Conocer, hacer parte y contribuir a los Planes Extracurriculares o Time Off.
2. Estudiar, aprender, apropiar y aplicar la Disciplina con Sentido.
2.1 Escuchar activamente las necesidades de los estudiantes.
2.2 Respetar la humanidad de los estudiantes.
2.3 Crear ambientes de aprendizaje respetuosos.
2.4 Propiciar los refuerzos y estímulos que den oportunidad a crear una vida escolar exitosa para los estudiantes.
2.5 Apropiar la teoría de la disciplina consciente y la disciplina positiva para mantener aulas de clase respetuosas.
2.6 Conocer y dar a conocer el manual de convivencia escolar.
2.7 Conocer y dar a conocer el gobierno escolar denominado Nación Renfort.
2.8 Conocer, hacer parte y contribuir a la orientación vocacional ORIESVO de los estudiantes.
2.9 Reportar inmediatamente cualquier información relacionada con la alteración del proceso emocional y convivencial de cualquier estudiante.
2.9.1 Propiciar un ambiente libre de acoso, bullying, ciberbullying o relacionados entre los estudiantes y la comunidad escolar.
3. Estudiar, aprender, apropiar y aplicar la didáctica por momentos de aprendizaje.
3.1 Identificar los 4 momentos de la didáctica y aplicarlos en el aula de clase.
3.2 Usar los nombres en inglés de la didáctica por momentos de aprendizaje, los momentos de clase y la Pedagogía Escole.
3.3 Diseñar y aplicar los insumos requeridos para la evaluación sumativa y formativa.
3.4 Diseñar, co-crear y presentar con los estudiantes los entregables acordes al proceso de cada periodo escolar.
4. Estudiar, aprender, apropiar y aplicar el aprendizaje basado en fenómenos.
4.1 Identificar, crear y formular la What If dentro del aprendizaje basado en fenómenos.
5. Estudiar, aprender, apropiar y aplicar los momentos de la clase.
5.1 Diligenciar en los tiempos establecidos los formatos, controles, actas, fichas, albums, digital notebooks, tareas, reportes, compromisos, hojas y documentos que den cuenta del proceso académico, emocional y convivencial de los estudiantes.
5.2 Realizar los ajustes razonables siempre y en todas las ocasiones que requiera un estudiante.
5.3 Diligenciar el plan institucional de ajustes razonables cuando tenga asignado un estudiante neurodiverso.

5.4 Diligenciar el plan institucional de flexibilización académica cuando tenga asignado un estudiante con una alta capacidad.
6. Estudiar, aprender, apropiar y aplicar la metodología experiencial para el aprendizaje de una lengua extranjera o L.E.M por sus siglas en inglés.
6.1 Estudiar, aprender y orientar el plan de bilingüismo L.E.M.
7. Orientar, motivar y acompañar el desempeño académico de los estudiantes para asegurar la adquisición de los conocimientos esenciales en cada una de las áreas del saber.
7.1 Estimular, aconsejar y guiar a los estudiantes en dirección de curso o team leader.
8. Utilizar y propiciar el uso de la biblioteca virtual y física Stanislas.
9. Proponer ideas innovadoras que faciliten los procesos educativos.
10. Diligenciar diariamente el registro de asistencia de los estudiantes.
11. Garantizar la utilización óptima de los materiales físicos y digitales solicitados a los estudiantes.
12. Implementar las buenas prácticas educativas establecidas por Escole y el equipo de pedagogía e innovación.
12.1 Hacer parte y estimular el trabajo educativo transdisciplinar.
13. Diseñar, organizar y acompañar la semana de la experiencia con sentido.
14. Redactar, contestar, leer e interactuar en la segunda lengua de instrucción L2 (inglés) en las reuniones, encuentros, follow up, actividades y diversos escenarios en los cuales tenga su participación como colaborador y grower.
15. Preparar y enviar clases grabadas para el seguimiento a la labor educativa realizada.
16. Facilitar y hacer parte del proceso de inmersión e ingreso de nuevos estudiantes.
17. Diligenciar las plataformas: Classroom, Phidias, Educa, Ligtsail, Stanislas y demás asignadas para la labor educativa.
18. Mantener las bases de datos actualizadas y dispuestas para cada una de las experiencias y servicios de Escole.
19. Crear y encaminar todos sus esfuerzos a establecer un nexo real entre el estudiante y usted.
20. Diligenciar y reportar a su jefe inmediato y dirección las oportunidades de mejoramiento expresadas por los estudiantes o las propias.
21.Coordinar y hacer seguimiento de la ejecución de funciones de todas las personas a su cargo.
22. Atención y orientación al usuario interno y externo aclarando inquietudes y creando soluciones a las eventualidades que sucedan.
23. Asistir y participar activamente de todas las reuniones, comités y consejos programados por la institución.
24. Cumplir y hacer cumplir el reglamento estudiantil y el reglamento interno de trabajo.
25 Atender llamadas telefónicas dando respuesta a las consultas, de igual forma las consultas que se presenten personalmente de manera clara y veraz.
26 Asistir a las capacitaciones emitidas y coordinadas por ESCOLE

Esta información puede ser confirmada en nuestros teléfonos 2182265 y 3184401899.

Se expide en Bogotá a los 15 de abril de 2024.



Cindy AlonsoArciniegas
Directora Administrativa
teamstaff@escole.com.co

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

N° 152787

DECRETO N.° 0197 DEL 1 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

Qué, **LAURA NATALLY SÁNCHEZ ZOCADAGUI,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1015474535, código N°.2017256032, ingresó a la Universidad en el segundo período de 2017, al Programa Académico con denominación **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL.,** adscrito a la Facultad de Educación.

Que mediante Acta de Grado No. 676 del 29 de julio de 2022 obtuvo el título de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL.**

Que, de acuerdo con la información reportada por el Comité de Práctica Educativa del Programa, se detallan las siguientes actividades desarrolladas:

AÑO Y PERIODO	ENTIDAD, INSTITUCIÓN O COMUNIDAD EDUCATIVA	HORAS DE PRÁCTICA REALIZADAS	NOMBRE DEL ASESOR DE PRÁCTICA *
2018-II	Colegio Gerardo Paredes IED Sede A	64 horas Ciclo de Fundamentación	Lina Rocío Hernández Aguilera
2019-I	Colegio Pablo Neruda IED Sede B	64 horas Ciclo de Fundamentación	María Cristina Camacho Díaz
2019-II	Sala de comunicación aumentativa y alternativa UPN	64 horas Ciclo de Fundamentación	Gabriela Alfonso Novoa
2020-I	Best Buddies Colombia	64 horas Ciclo de Fundamentación	Diana Johanna Garzón Quiros
2020-II	Colegio República de Panamá IED Sede C	128 horas ciclo de Profundización	Andrea Juliana Herrera Plata
2021-I	Colegio República de Panamá IED Sede C	128 horas ciclo de Profundización	Andrea Juliana Herrera Plata
2021-II	Colegio República de Panamá IED Sede C	128 horas ciclo de Profundización	Andrea Juliana Herrera Plata
2022-I	Colegio República de Panamá IED Sede C	128 horas ciclo de Profundización	Andrea Juliana Herrera Plata

* Asesor de práctica: Son los profesores del programa académico, formadores de educadores, que asumen la coordinación, la asesoría, la orientación, el acompañamiento, el seguimiento y la evaluación de uno o más educadores en formación que cursan práctica educativa en correspondencia con los lineamientos del programa y en diálogo permanente con el (los) tutor (es) de práctica. (...) (*Estatuto Académico, Acuerdo 010 de 13 de abril de 2018*).

Que según el Acuerdo 010 del 13 de abril de 2018, artículo 11, la práctica educativa es un aspecto esencial en la formación de todo educador. En los programas de pregrado está constituida por las diferentes experiencias y espacios de formación en los que se apropian y articulan saberes y prácticas vinculadas a los ámbitos de la labor profesional del educador, en consonancia con la naturaleza de cada Programa.

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMENDADURAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

N° 152788

DECRETO N.° 0197 DEL 1 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, y a la Resolución 1174 del 10 de agosto de 2007, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,

ANDREA MANRIQUE CAMACHO
Subdirectora de Admisiones y Registro

Elaboró: Nelson Sánchez.
FOR018GAR-V01-13/03/2019

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMENDADURAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2025 12:53:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1015474535** y Nombre: **LAURA NATALLY SANCHEZ ZOCADAGUI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131469810** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:55:39 PM horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1015474535**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ ZOCADAGUI LAURA NATALLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287204102

PIB
12:58:19

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA NATALLY SANCHEZ ZOCADAGUI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015474535:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 13:00:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1015474535
Código de Verificación	1015474535251230130002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:03:53 horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1015474535,**
Apellidos y Nombres **SANCHEZ ZOCADAGUI LAURA NATALLY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación educativa minuto de Dios**, con NIT **800215465-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1015474535 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/12/2025 01:17 PM

Código Verificación: **ADBF5PQCV8**

Válida hasta: **30/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 5610032

Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2025 - 08:53 am

Código de verificación: **5610032YRJAU_CSN2G_84877**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LAURA NATALLY SANCHEZ ZOCADAGUI,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1015474535** de BOGOTA D.C.

(MIL QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica